Informe de Evaluación Nº 07/2016.-

San Lorenzo, 10 de Mayo de 2016.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" LLAMADO PLURIANUAL, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 07, ID Nº 308.691, CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto N° 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 870/2016, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 309.523 de fecha 15/04/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Prórroga Nº 01/2016 de fecha 26 de Abril del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 1 de fecha 26 de Abril del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Martes 03 de Mayo del año en curso.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: PREMIER S.R.L., AMITOUR S.A., ROYAL VIAJES S.R.L., RAINBOW S.R.L. y SERVI TRAVEL S.A.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: PREMIER S.R.L. y SENSICRED S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 08/2016 de fecha 03 de Mayo de 2016:

Empresas Oferentes/ Porcentaje de Recargo sobre Precio de Ticket	PREMIER VIAJES S.R.L.	SENSICRED S.A.
Ítem 1	0 %	0 %
Ítem 2	0 %	20 %
Ítem 3	0 %	20 %

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 18/2016; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" LLAMADO PLURIANUAL, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 07, ID Nº 308.691, CONTRATO ABIERTO.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	PREMIER VIAJES S.R.L.	SENSICRED S.A.
1	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 1.**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO Nº 2.**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
3	Documentos que Acredita la Representación (fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública).	No Aplica	No Aplica
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Presenta en el SIPE (dentro de sus Estatutos) / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **FORMULARIO Nº 4.**	Presenta / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple
8	Constancia del SIPE Nº:	1.395.093	1.396.881
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 50	Del 01 al 07

Como puede observarse en los párrafos precedentes, se cuenta con solo dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por lo que se procede a considerar lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, ***"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03..."***, en vista de que el presente Llamado ha sido prorrogado según Adenda Nº 1 del 26 de Abril del año en curso y que en el presente Llamado existe la urgencia por contar con la Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres, debido a que el Contrato Plurianual vigente solo cubre la provisión de los mismos para la Facultad de Ciencias Agrarias hasta el mes de Mayo/2016; por lo tanto este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Representantes de las Personas Físicas y Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertas y a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	PREMIER S.R.L.	Lidia Concepción Fiore González	456.336	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
2	SENSICRED S.A.	Leticia María Alvarenga de Centurión	1.590.479	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Jesús Aníbal Centurión Gómez	1.462.846	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Luís Alberto Eusebio Alvarenga Ortuzar	309.766	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		María Raquel Ocampos de Alvarenga	652.313	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "***Activo***" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 07, por las Empresas ***PREMIER S.R.L.*** y ***SENSICRED S.A.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	SENSICRED S.A. Porcentaje de Recargo sobre Precio de Ticket	PREMIER S.R.L. Porcentaje de Recargo sobre Precio de Ticket
1	78111502-002	**Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.**	0%	0%
		Servicios generales a ser considerados:		
		1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.		
		2) Emisión de tickets y re-routing en días no hábiles.		
		3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.		
		4) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.		
		5) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.		
		6) Asesoramiento para el reclamo de equipaje extraviado.		
		7) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros).		
		8) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.		
		9) Confidencialidad.		
		10) Gestión para alquiler de autos en el lugar de destino.		
		11) Personal de Apoyo.		
		12) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.		
		Durante la vigencia del contrato abierto, La Convocante podrá solicitar pasajes económicos y clase ejecutiva para otras conexiones.		
2	90121503-002	**Pasaje Vía Terrestre con itinerario Internacional, solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución.**	20%	0%
		Servicios Generales a ser Considerados:		
		1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.		
		2) Emisión de pasajes en días no hábiles.		
		3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.		
		4) Información y actualización periódica de pasajes.		
		5) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.		
		6) Asesoramiento para el reclamo de equipaje extraviado.		
		7) Información sobre la documentación requerida para el viaje (vacunas y otros).		
		8) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.		
		9) Confidencialidad.		
		10) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.		
3	90121503-001	**Pasaje Vía Terrestre, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier punto del Territorio Nacional.**	20%	0%
		Servicios Generales a ser Considerados:		
		1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.		
		2) Emisión de pasajes en días no hábiles.		
		3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.		
		4) Información y actualización periódica de pasajes.		
		5) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.		
		6) Asesoramiento para el reclamo de equipaje extraviado.		
		7) Información sobre la documentación requerida para el viaje (vacunas y otros).		
		8) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.		
		9) Confidencialidad.		
		10) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.		

Monto Máximo: **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)**
Monto Mínimo: **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***PREMIER S.R.L.*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar la capacidad financiera de la misma.

Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal 2014

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1;
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80;
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
No deberá ser negativo.

	PREMIER S.R.L.	
Ratio de Liquidez	**2.014**	
Activo Corriente	4.254.115.184	118,79
Pasivo Corriente	35.813.524	
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	35.813.524	0,01
Total Activo	4.540.106.638	
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	692.320.060	6,92
Capital	100.000.000	

Evaluado la Situación Financiera de la Empresa ***PREMIER S.R.L.***, la misma arroja como resultado, el cumplimiento a cabalidad de los parámetros financieros solicitados en la Carta Invitación y se procede a analizar el Aspecto Técnico de la misma.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

PREMIER S.R.L.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	PREMIER S.R.L.
1	78111502-002	**Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.**	CUMPLE
		Servicios generales a ser considerados:	
		1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.	
		2) Emisión de tickets y re-routing en días no hábiles.	
		3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.	
		4) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.	
		5) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.	
		6) Asesoramiento para el reclamo de equipaje extraviado.	
		7) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros).	
		8) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	
		9) Confidencialidad.	
		10) Gestión para alquiler de autos en el lugar de destino.	
		11) Personal de Apoyo.	
		12) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.	
		Durante la vigencia del contrato abierto, La Convocante podrá solicitar pasajes económicos y clase ejecutiva para otras conexiones.	
2	90121503-002	**Pasaje Vía Terrestre con itinerario Internacional, solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución.**	CUMPLE
		Servicios Generales a ser Considerados:	
		1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.	
		2) Emisión de pasajes en días no hábiles.	
		3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.	
		4) Información y actualización periódica de pasajes.	
		5) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.	
		6) Asesoramiento para el reclamo de equipaje extraviado.	
		7) Información sobre la documentación requerida para el viaje (vacunas y otros).	
		8) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	
		9) Confidencialidad.	
		10) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.	
3	90121503-001	**Pasaje Vía Terrestre, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier punto del Territorio Nacional.**	CUMPLE
		Servicios Generales a ser Considerados:	
		1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.	
		2) Emisión de pasajes en días no hábiles.	
		3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.	
		4) Información y actualización periódica de pasajes.	
		5) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.	
		6) Asesoramiento para el reclamo de equipaje extraviado.	
		7) Información sobre la documentación requerida para el viaje (vacunas y otros).	
		8) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	
		9) Confidencialidad.	
		10) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.	

Como puede apreciarse en el cuadro detallado precedentemente, la oferta presentada por la Empresa ***PREMIER S.R.L.***, cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta de Invitación y se continúa con la Evaluación de las Documentaciones en el Aspecto Legal.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentada por la Empresa ***PREMIER S.R.L.***

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de las documentaciones legales:

Ítems	*Documentaciones*	*PREMIER S.R.L.*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta - Anexado de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2016.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta
6	Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2014.	Presenta
7	Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de pasajes Aéreos y Terrestres dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la suma de los contratos y/o facturas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	Presenta / Cumple
8	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO Aplicable
9	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Presenta
10	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	Presenta en el SIPE
11	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Presenta
12	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal solicitados en la Carta de Invitación, por parte de la Empresa ***PREMIER S.R.L.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***PREMIER S.R.L.***, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" LLAMADO PLURIANUAL, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 07, ID Nº 308.691, CONTRATO ABIERTO***, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***PREMIER S.R.L.***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)*** y la suma mínima de ***Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **230. PASAJES Y VIÁTICOS**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2016 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2017 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados